

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

2840 Resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial para el año 2025 del convenio colectivo de la empresa Cruz Roja Española Región de Murcia.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial con número de expediente 30/01/0123/2025; denominado CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA; código de convenio n.º 30003252012010; ámbito Empresa; suscrito con fecha 15/05/2025 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de junio de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

**Acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo para Cruz
Roja Española de la Región de Murcia**

Reunidos en Murcia, el día 15 de mayo de 2025, los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para Cruz Roja Española de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

Parte empresarial:

D. José Luis Morera Herranz. Secretario Autonómico de Cruz Roja Española RM.

Parte social: Comité de Empresa de Cruz Roja Española RM

D. Eduardo Serrano Miguel. (UGT)

D. Enrique Santo Navarro (UGT)

D. Daniel Martínez Rubio (CCOO)

Acuerdan:

La subida salarial conforme al convenio colectivo de Cruz Roja en la Región de Murcia, reflejada en sus artículos 4.º y 17.º

En este sentido, la subida salarial será del 2,8% IPC y 1% correspondiente a las tablas de asimilación que se aplicará a fecha 1 de enero de 2025.

La subida salarial será la marcada en el documento anexo TABLA SALARIAL 2025 (Anexo 1 y 2).

José Luis Morera Herranz.—Eduardo Serrano Miguel.—Enrique Santo Navarro.—Daniel Martínez Rubio.



ANEXO 1

TABLA SALARIAL 2025

Asimilación

1,00%

IPC

2,80%

CATEGORIA	GRUPO PROFES.	SALARIO BASE	SALARIO BASE ASIMILADO				PLUS PRODUC. CONVENIO
			SALARIO BASE	DIFERENCIA	ASIMILAC. CATEG. (31,5%)	SAL. BASE ASIMILADO	
Titulados de Grado Superior y Asimilados	I	2669,91	1.214,98	1.454,93	472,85	1.687,83	182,35
Titulados de Grado Medio y Asimilados	II	2091,05	1.214,98	876,07	284,72	1.499,70	182,35
Profesionales de Oficio	III	1529,57	1.214,98	314,59	102,24	1.317,22	182,35
Personal de Actividad	IV	1410,25	1.214,98	195,27	63,46	1.278,44	182,35
Responsable de Administración	I	1873,76	1.214,98	658,78	214,10	1.429,08	182,35
Administrativos/as	II	1589,18	1.214,98	374,20	121,61	1.336,59	182,35
Auxiliar de Administración	III	1291,11	1.214,98	76,13	24,74	1.239,72	182,35
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	I	1189,58	957,79	231,79	75,33	1.033,12	182,35
Auxiliar de Clínica/Cuidador	II	957,79	874,47	83,32	27,08	901,55	182,35
Personal de Limpieza	III	920,44	842,65	77,79	25,28	867,93	182,35

ANEXO 2

TABLA SALARIAL 2025

CATEGORIA	GRUPO PROF.	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO
Titulados de Grado Superior y Asimilados	I	2.669,91	182,35
Titulados de Grado Medio y Asimilados	II	2.091,05	182,35
Profesionales de Oficio	III	1.529,57	182,35
Personal de Actividad	IV	1.410,25	182,35
Responsable de Administración	I	1.873,76	182,35
Administrativos/as	II	1.589,18	182,35
Auxiliar de Administración	III	1.291,11	182,35
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	I	1.189,58	182,35
Auxiliar de Clínica/Cuidador	II	957,79	182,35
Personal de Limpieza	III	920,44	182,35

CATEGORIA	SALARIO BASE ASIMILADO	
	2024	2025
Titulados de Grado Superior y Asimilados	1.627,71	1.687,83
Titulados de Grado Medio y Asimilados	1.450,33	1.499,70
Profesionales de Oficio	1.278,28	1.317,22
Personal de Actividad	1.241,72	1.278,44
Responsable de Administración	1.383,75	1.429,08
Administrativos/as	1.296,55	1.336,59
Auxiliar de Administración	1.205,21	1.239,72
Monitor de actividades/Operador de Comunicaciones/Socorrista	1.002,73	1.033,12
Auxiliar de Clínica/Cuidador	876,19	901,55
Personal de Limpieza	843,53	867,93